





NÚMERO 5.—Instrucción y cultura.

	No saben leer.	Saben leer.	Saben leer y escribir.	Tienen instrucción superior.	TOTAL	CULTURA			TOTAL
						Tienen educación esmerada.	Educación mediana.	Educación descuidada.	
Varones.....	6.683	4.747	8.169	215	16.786	4.082	8.703	7.001	16.786
Hembras.....	491	70	264	5	830	5	223	602	830

NÚMERO 6.—Posición social, profesiones y oficios de los penados antes de sus condenas.

	Tienen profesión científica, artística o literaria.....	EMPLÉADOS		Militares (del Ejército y Armada).....	Eclesiásticos.....	Comerciantes.....	TRABAJADORES		Dedicados a las faenas agrícolas.....	Sirvientes domésticos.....	Artefactos, carpenteros y cocheros.....	Chalanos y gitanos.....	Toreros.....	Carniceros.....	De otros oficios o profesiones.....	SIN OFICIO			TOTAL
		Del Gobierno.....	De empresas o particulares.....				En oficios de fuerza.....	En oficios secundarios.....								Mantenedores por sus familias.....	Viven de rentas propias.....	Varos.....	
Varones..	433	410	462	532	41	316	3.238	4.279	5.941	4.384	459	361	8	147	4.842	343	241	312	16.786
Hembras..	"	"	"	"	"	8	"	505	83	109	"	5	"	44	15	"	4	"	830

NÚMERO 7.—Delitos.

			Varones.	Hembras.		Varones.	Hembras.
	Varones.	Hembras.					
Contra la seguridad exterior del Estado.....	Traición.....	"	3	"	Prevaricación.....	3	"
	Contra la paz ó la independencia del Estado.....	"	3	"	Infidelidad en la custodia de presos.....	6	"
	Contra el derecho de gentes.....	"	3	"	Idem id. de documentos.....	12	"
Contra la Constitución.....	Piratería.....	"	3	"	Violación de secretos.....	2	"
	Lesas majestad.....	"	"	"	Desobediencia y denegación de auxilios.....	"	"
	Contra las Cortes y sus individuos, y contra el Consejo de Ministros.....	"	"	"	Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas.....	3	"
	Contra la forma de Gobierno.....	"	"	"	Usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales.....	34	"
	Delitos cometidos por particulares con ocasión del ejercicio de los derechos individuales garantizados por la Constitución.....	"	"	"	Abusos contra la honestidad.....	2	"
Contra el orden público.....	Idem id. por funcionarios públicos.....	"	"	"	Cohecho.....	2	"
	Delitos relativos al libre ejercicio de los cultos.....	40	"	Contra las personas.....	Melversación de caudales públicos.....	40	"
	Rebelión.....	40	"	Infanticidio.....	Fraudes, exacciones ilegales.....	49	"
	Sedición.....	46	"	Aborto.....	Negociaciones prohibidas.....	44	"
Falsedad.....	Atentado contra la Autoridad y sus agentes, resistencia y desobediencia.....	985	30	Contra la honestidad.....	Parricidio.....	176	53
	Desacato, insulto, injurias y amenazas á la Autoridad, como igualmente á sus agentes y demás funcionarios públicos.....	200	25	Escándalos públicos.....	Asesinato.....	681	27
	Desórdenes públicos.....	32	"	Estupro y corrupción de menores.....	Homicidio.....	6.444	76
	Falsificación de la firma ó estampilla Real y firma de los Ministros.....	"	"	Rapto.....	Infanticidio.....	3	68
Contra la salud pública.....	Idem de sellos ó marcas.....	426	22	Calumnias.....	Aborto.....	4	3
	Idem de moneda.....	"	"	Injurias.....	Lesiones.....	1.748	30
	Idem de billetes de Banco, documentos de crédito, papel sellado, sellos de Telégrafos y Correos, y demás efectos timbrados cuya expedición está reservada al Estado.....	39	4	Suposición de partos y usurpación del estado civil.....	Duelo.....	"	"
	Idem de documentos públicos, oficiales y de comercio y de los despachos telegráficos.....	75	"	Celebración de matrimonios ilegales.....	Adulterio.....	34	12
Juegos y rifas.....	Idem de documentos privados.....	49	"	Detenciones ilegales.....	Violación y abusos deshonestos.....	436	4
	Idem de cédulas de vecindad y certificados.....	21	"	Sustracción de menores.....	Escándalos públicos.....	32	"
	Ocultación fraudulenta de bienes ó de industria, falso testimonio y acusación ó denuncias falsas.....	31	4	Abandono de niños.....	Estupro y corrupción de menores.....	3	6
	Usurpación de funciones, calidad y título y uso indebido de nombres, trajes, insignias y condecoraciones.....	6	8	Allanamiento de morada.....	Rapto.....	12	"
Contra la salud pública.....	Infracción de leyes sobre inhumaciones y violación de sepulturas.....	"	"	Amenazas y coacciones.....	Calumnias.....	8	"
	Delitos contra la salud pública.....	"	"	Descubrimiento y violación de secretos.....	Injurias.....	43	"
		"	"	Robo.....	Suposición de partos y usurpación del estado civil.....	2	3
		"	"	Hurto.....	Celebración de matrimonios ilegales.....	5	4
		"	"	Usurpación.....	Detenciones ilegales.....	22	"
		"	"	Defraudación.....	Sustracción de menores.....	2	3
		"	"	Alzamientos, quiebras é insolvencias públicas.....	Abandono de niños.....	4	3
		"	"	Estafas y otros engaños.....	Allanamiento de morada.....	425	2
		"	"	Maquinaciones para alterar el precio de las cosas.....	Amenazas y coacciones.....	73	4
		"	"	Abusos punibles de las casas de préstamos.....	Descubrimiento y violación de secretos.....	4	"
	"	"	Incendios y otros estragos.....	Robo.....	3.121	120	
	"	"	Daños.....	Hurto.....	4.432	292	
	"	"	Delitos.....	Usurpación.....	4	"	
	"	"		Defraudación.....	40	"	
	"	"		Estafas y otros engaños.....	424	15	
	"	"		Maquinaciones para alterar el precio de las cosas.....	47	"	
	"	"		Abusos punibles de las casas de préstamos.....	42	2	
	"	"		Incendios y otros estragos.....	43	"	
	"	"		Daños.....	46	"	
	"	"		Delitos contra la Ordenanza militar.....	931	2	
	"	"		Delitos de imprenta y otros especiales de carácter político.....	2	"	
	"	"			16.786	830	

NÚMERO 8.—Clasificación por penas.

	Prisión correccional	Presidio correccional	Prisión mayor.	Presidio mayor.	Reclusión temporal.	Cadena temporal.	Reclusión perpetua.	Cadena perpetua.	Prisión mayor con retención.	TOTAL	TRIBUNAL SENTENCIADOR		TOTAL
											Civil.	Militar.	
Varones.....	2.983	2.868	4.444	2.445	4.922	4.246	22	4.357	99	16.786	15.217	1.569	16.786
Hembras.....	553	"	126	"	84	"	67	"	"	830	826	4	830

NÚMERO 9.—Tiempo que les falta á los penados para extinguir sus respectivas condenas.

	Varones.	Hembras.
Menos de seis meses, á.....	1.329	121
De seis meses á un año, á.....	1.859	452
De un año á dos, á.....	2.726	140
De dos á cuatro, á.....	2.501	184
De cuatro á ocho, á.....	2.687	145
De ocho á doce, á.....	2.121	33
De doce á veinte, á.....	1.962	15
De veinte á treinta, á.....	415	2
De más de treinta (incluso los de penas perpetuas), á.....	4.486	68
	16.786	830

NÚMERO 10.—Clasificación por naturaleza.

PROVINCIAS	Varones.	Hembras.	PROVINCIAS	Varones.	Hembras.	PROVINCIAS	Varones.	Hembras.	PROVINCIAS	Varones.	Hembras.
Alava.....	81	12	Córdoba.....	398	5	Madrid.....	712	39	Teruel.....	418	11
Albacete.....	289	25	Coruña.....	247	23	Álcala.....	792	40	Toledo.....	531	17
Alicante.....	303	20	Ourense.....	352	35	Burgos.....	434	23	Valencia.....	741	19
Almería.....	264	9	Gerona.....	158	11	Navarra.....	393	20	Valladolid.....	297	13
Ávila.....	227	16	Granada.....	323	29	Orense.....	217	15	Vizcaya.....	414	4
Badajoz.....	306	11	Guadalajara.....	308	23	Oviedo.....	316	36	Zamora.....	487	14
Baleares.....	144	2	Guipuzcoa.....	47	11	Palencia.....	473	12	Zaragoza.....	867	35
Barcelona.....	449	30	Huelva.....	227	5	Fontivebra.....	168	17			
Burgos.....	468	33	Huesca.....	296	15	Salamanca.....	315	29		16.616	827
Cáceres.....	381	8	Jaén.....	396	3	Santander.....	143	16			
Cádiz.....	253	14	León.....	480	15	Segovia.....	388	9	De Ultramar.....	111	2
Canarias.....	49	8	Lerida.....	233	12	Sevilla.....	530	21	Extranjero.....	39	1
Castellón.....	351	6	Logroño.....	371	22	Sora.....	182	14			
Ciudad Real.....	596	13	Lugo.....	235	22	Tarragona.....	321	13		16.786	830

	Varones.	Hembras.
Son naturales de capital de provincias.....	2.823	128
Idem de pueblos rurales.....	43.558	702
	46.786	830

NÚMERO 11.—Ocupación de los penados en el mes.

	DESEMPEÑANDO CARGOS DE				Han desempeñado los servicios mecánicos del establecimiento.	HAN TRABAJADO EN TALLERES			EN OBRAS PÚBLICAS		NO HAN TENIDO OCUPACIÓN				TOTAL
	Cabos de vara.	Escribientes	Ordenanzas.	Infermeros y practicantes.		Del Estado.	Arrendados en subasta.	Arrendados particularmente y administrados.	Del Estado.	Municipales.	Sanos.	Enfermos.	Inútiles por edad.	Inútiles por achaques.	
Varones.....	1.318	317	204	209	5.010	2.159	1.880	931	4.697	60	1.074	517	964	426	16.786
Hembras.....	35	"	"	29	202	"	"	"	"	"	309	33	73	34	830

NÚMERO 12.—Escuelas.

Penados que han asistido.....	Varones.....	2.316
	Hembras.....	"
Libros que se les ha dado en lectura.....		4.057

NÚMERO 13.—Condición moral de los penados.

	Buena.	Mediana.	Levantiscos.	Insumisos.	TOTAL
Varones.....	13.691	344	167	84	16.786
Hembras.....	781	49	"	"	830

NÚMERO 14.—Infracciones cometidas por los penados durante el mes.

INFRACCIONES	NÚMERO de infracciones.		NOTA	Varones.	Hembras.	CASTIGOS que se les han impuesto.	Varones.	Hembras.
	Varones.	Hembras.						
Contra los Jefes.....	"	"	Estas 65 infracciones han sido cometidas por 65 penados, en esta forma:  Una sola infracción..... Dos infracciones..... Tres infracciones..... Cuatro infracciones.....	64	"	Reprensión, á.....	"	"
Contra los Furrieles, Capataces y cabos.....	13	"				Calabozo ó régimen ordinario, á.....	40	"
Rebelión y motín.....	"	"				Calabozo á pan y agua, á.....	5	"
Amenazas á sus compañeros.....	"	"				Dormir en el suelo, á.....	"	"
Riñas y golpes.....	7	"				Privación de alimentos, á.....	"	"
Negligencia en el trabajo.....	"	"				Servicio de limpieza, de agua, etc., á.....	5	"
Poseción de armas ú objetos prohibidos.....	"	"				Trabajos penosos, á.....	"	"
Juegos prohibidos.....	13	"				Aplicación de cadenas ó hierros, á.....	14	"
Embriaguez.....	6	"				Castigos corporales, á.....	"	"
Comunicaciones exteriores punibles, verbales ó escritas.....	3	"				Degradación de clase, á.....	1	"
Tentativa de evasión.....	7	"				Otros castigos, á.....	"	"
Atentado contra la moral.....	"	"						
Faltas de aseo.....	"	"						
Otras infracciones.....	11	"						
TOTALES.....	65	"		65	"		65	"

NÚMERO 15.—Enfermería.

Existencia del mes anterior.	ENTRADAS							SALIDAS			QUEDAN							
	Por enfermedad común.	Crónica.	Epidémica.	Endémica.	Por heridas ó contusiones.	Por enajenación mental.	TOTAL	Restablecidos.	Fallecidos.	TOTAL	De enfermedad común.	Crónica.	Epidémica.	Endémica.	De heridas ó contusiones.	De enajenación mental.	TOTAL	
Varones....	436	339	74	5	3	9	2	368	336	77	413	303	127	4	8	9	4	455
Hembras...	29	20	4	"	"	"	"	53	17	3	20	30	3	"	"	"	"	33
	465	359	78	5	3	9	2	921	353	80	433	333	130	4	8	9	4	488

NÚMERO 16.—Clasificación de los penados que existen en los establecimientos en esta fecha.

	VARONES	HEMBRAS
Extinguen primera pena.....	43.389	732
Son reincidentes.....	De una.....	2.738
	De dos.....	477
	De más.....	182
	16.786	830
De éstos tienen nota de desertores.....	360	2

MINISTERIO DE MARINA

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE SAN FERNANDO

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios del Obispado de la Habana, correspondientes al año 1887.

Posición geográfica del Castillo del Morro de la Habana.

Latitud..... 23° 9' 22" N.
Longitud..... 84° 4m 33s,7 al O. del Observatorio de San Fernando.

NOTAS. 1.ª—Las letras H. M., que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, ortos, ocasos.
2.ª—El anuncio de los días en que el Sol llega al zénit, que se halla en su respectivo lugar, significa que la declinación del Sol llega en el transcurso del día á ser igual á la latitud geográfica del Castillo del Morro de la Habana.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en la Habana en el año 1887.

Table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and rows for days (Días). Each cell contains H.M. (Hours) and M.M. (Minutes) for Ortos (sunrise) and Ocasos (sunset).

Horas de tiempo medio civil á que se verifican las fases de la Luna en el Morro de la Habana en el año 1887.

Table with 3 columns: Month (ENERO to DICIEMBRE), Lunar Phase (e.g., Cuarto creciente, Luna llena), and Time (Día, Horas, Minutos). Includes sub-sections for 'CUATRO ESTACIONES', 'ECLIPSES EN SOL Y EN LUNA', and 'ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO'.

Este eclipse será visible en una pequeña parte de la Australia, en parte de la América Meridional, en gran parte del Océano Pacífico y del Mar Polar Antártico.

AGOSTO 3

Eclipse parcial de Luna, invisible en la Habana. Principio del eclipse á las 2 y 6 minutos de la tarde. Medio del eclipse á las 3 y 20 minutos de id. Fin del eclipse á las 4 y 33 minutos de id.

El principio de este eclipse será visible en casi toda Europa y Asia, en Africa, en la Australia, en las Islas Filipinas, en todo el Océano Indico, en parte del Atlántico y Pacífico, en casi todo el Mar Polar Antártico y en una pequeña parte del Arctico.

El fin de este eclipse será visible en toda Europa y Africa, en gran parte de Asia y de la América Meridional, en parte de la Australia, en todo el Océano Indico, en casi todo el Atlántico, en casi todo el Mar Polar Antártico y en una pequeña parte del Arctico.

tico, en casi todo el Mar Polar Antártico y en una pequeña parte del Arctico.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte austral del limbo, 0,420: tomando como unidad el diámetro de la Luna.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 50° de su vértice austral hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 29° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

AGOSTO 18

Eclipse total de Sol, invisible en la Habana.

El eclipse principia en la Tierra á 14 horas, 40 minutos, 7 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 30° 41' al E. de San Fernando, y latitud 37° 28' N.

El eclipse central principia en la Tierra á 15 horas, 45 minutos, 3 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 17° 36' al E. de San Fernando, y latitud 54° 39' N.

El eclipse central á medio día sucede á 16 horas, 50 minutos, 7 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 108° 43' al E. de San Fernando, y latitud 53° 47' N.

El eclipse central termina en la Tierra á 18 horas, 23 minutos, 4 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 179° 45' al E. de San Fernando, y latitud 24° 34' N.

El eclipse termina en la Tierra á 19 horas, 34 minutos, 0 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 189° 39' al E. de San Fernando, y latitud 9° 57' N.

Este eclipse será visible en gran parte de Europa, en casi toda el Asia, en una pequeña parte del Africa y de la América Septentrional, en el Estrecho de Behring, en parte del Océano Pacífico y en casi todo el Mar Polar Arctico.

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Número 87

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

Portugal.

CAMPANA DE NIEBLA EN CASILLAS, PUERTO DE LISBOA. (A. a. N., núm. 75/398. Paris, 1886.) El 9 de Mayo de 1886 se ha colocado una campana de niebla, movida por un aparato de relojería, en una garita de hierro que está al E. del faro de Casillas.

Esta campana dará un toque cada cinco segundos en tiempo de niebla, lo mismo de día que de noche.

Certan números 476, 709 y plano 345 A de la sección II.

MAR DE LAS ANTILLAS

Guadalupa.

ILUMINACIÓN DEL FARO DE PORT LOUIS. (A. a. N., núm. 75/399. Paris, 1886.) Se ha encendido la luz fija blanca de Port Louis (véase Aviso núm. 68 de 1886)

Certan números 63 de la sección I, y 514 de la IX.

FAROS EN LA ENSENADA DE LA BARQUE. (A. a. N., núm. 75/400. Paris, 1886.) Según participa el Gobernador de la isla Guadalupe, se han encendido los faros de la Ensenada de Barque, á excepción del verde que se proyectaba en la costa á la derecha de la entrada, que se ha suprimido (véase Aviso núm. 475 de 1885.)

La primera de las otras dos luces es fija roja, está elevada 21 metros sobre el nivel del mar y colocada en la costa á la izquierda entrando.

La segunda, fija blanca con 6 metros de elevación, está en la orilla en el fondo de la ensenada.

Certan números 63 de la sección I, y 514 de la IX.

OCEANO INDICO

Golfo Pérsico.

NO EXISTENCIA DEL BAJO SITUADO AL NO. DE LA ISLA LAREK. (A. a. N., núm. 75/402. Paris, 1886.) El buque de guerra inglés Reinderer ha buscado infructuosamente un bajo en que tocó en 1884 el vapor de aquel país Oriental al NO. de la isla Larek á una milla próximamente de tierra.

Las empueraciones del Reinderer han pasado diversas veces sobre la situación asignada al bajo sin poder encontrar fondo con 32 metros de cordel, ni ver señal alguna que indicara la presencia del bajo. A la parte de tierra de esta situación se ha encontrado 5m,5 de agua á 4 cables de la costa, aumentando rápidamente á 12 y 25 metros hacia afuera.

Los ingleses han borrado este bajo de sus cartas.

Carta núm. 367 de la sección IV.

OCEANO PACIFICO DEL SUR

Canales de la Patagonia.

CAMBIO DE SITIO DE LA BOYA DEL CANAL MAYNE. (A. a. N., número 75/403. Paris, 1886.) El Comandante del buque de guerra chileno Toro ha llevado la boya del canal Mayne entre las islas Long y Susumer, poniéndola en 9m,5 de agua á 150 metros al S. 33° E. de su anterior situación.

Marcación verdadera. Variación: 22° NE. en 1886.

Carta núm. 683 de la sección VII.

MAR BALTICO

Golfo de Botnia.

CAMBIO DEL BUQUE-FARO DE SNIPAN (KVARKEN). (A. a. N., número 76/404. Paris, 1886.) Al empezar la navegación en 1886 se cambiará el buque-faro de madera del blanco Snipan (Kvarken) por otro de hierro, con dos palos, pintado de rojo y teniendo escrito en los dos costados con letras blancas las palabras Kvarken (Snipan).

El aparato dióptrico se iza en el palo trinquet, la luz continúa siendo fija roja, está elevada 8m,6 sobre el mar y es visible á 10 millas.

Los demás detalles son iguales en el nuevo y antiguo faro.

Carta núm. 648 de la sección I.

Madrid 31 de Mayo de 1886.—El Director, LUIS MARTÍNEZ DE ARCE.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Administración del Correo Central.

día 19

Cartas detenidas por falta de franquisa ó dirección en este día.

- Núm. 480 Antonio Jordán.—Vallecas. 481. Antonio Nieto.—Sevilla. 482 Casilda Polanco.—Palencia. 483 Francisco Navarro.—Pinarejo. 484 Inocencia Gallego.—Villaluenga. 485 Juan Rodríguez.—Valdecaas. 486 José S. Verme.—Cantimpalos. 487 Mercedes Valbuena.—Horcajo. 488 Salvador Peidro.—Vallecas. 489 Telesfora García.—Torre del Campo. 490 Venancio Cobián.—Aranjuez.

Madrid 20 de Junio de 1886.—El Administrador, José Luis de Izarra.

Estación Central de Telégrafos.

día 20

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

Table with columns: Estación de origen, Nombre y domicilio del destinatario. Rows include Central, Novio, and Avila.

Madrid 20 de Junio de 1886.—Por el Jefe del Centro, P. Barco.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Burgos.

D. Heliodoro de Astorza y Gironés, Administrador de Contribuciones y Rentas de la provincia de Burgos.

Hago saber que en el expediente incoado para declarar la responsabilidad subsidiaria resultante por virtud del alcance de 22.236 pesetas 20 céntimos que contraigo D. José Bustillo siendo Administrador de Rentas Estancadas, primero de Sedano y después de Ayllón, se ha dictado con fecha 40 del actual por la Delegación de Hacienda de esta provincia la providencia siguiente:

Visto cuanto resulta de este expediente y los informes emitidos por el Negociado respectivo y Abogado del Estado, de conformidad con los mismos, y en cumplimiento de la orden de la Sala primera del Tribunal de Cuentas del Reino fecha 30 de Abril último, conarado que no procede declarar responsabilidad pecuniaria por su insolvencia, y por ahora en el alcance contraído por D. José Bustillo, como Administrador de Rentas Estancadas del partido de Sedano; pero si declarar responsables subsidiarios de la partida de alcance respectiva á la Administración de Ayllón, á D. Cavotano de Zuñiga y á los señores Tejada y Collantes ó á sus herederos, como Intendente, Contador y Asesor respectivamente que intervinieron en la aprobación de la escritura de fianza prestada para dicha Administración subalterna de Ayllón.

De esta providencia, que se notificará á los interesados, teniendo en cuenta los artículos 29 al 33 del reglamento de procedimientos económico administrativos de 24 de Junio de 1885, se dará cuenta y consultará á la Sala primera del Tribunal de Cuentas del Reino, dánome conocimiento por la Administración de Contribuciones y Rentas de esta provincia de haberse cumplido dentro de los plazos reglamentarios precisamente.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para que llegue á noticia de los interesados, cuyo domicilio se ignora; quedando advertido de que durante el término de cinco días pueden interponer recurso de apelación ante el Tribunal de Cuentas del Reino contra el acuerdo que se deja inserto; en la inteligencia de que si no lo realizan así por conducto de la Delegación de Hacienda de esta provincia, les parará el perjuicio á quo haya lugar.

Burgos 17 de Junio de 1886.—Heliodoro de Astorza. 4420—M

Administración principal de Aduanas de la provincia de Badajoz.

D. Miguel Cardona, Administrador principal de Aduanas de esta provincia.

Hago saber que desde el día 10 de Diciembre del año último se encuentra en los almacenes de esta Aduana, sin haberse despachado, una caja procedente de Portugal, conteniendo ropa usada, peso bruto 33 kilogramos, y consignada á B. Antonio.

Y habiendo trascurrido los seis meses que señala el artículo 103 de las Ordenanzas, se hace notorio por medio del presente para que llegue á noticia del interesado, á fin de que en el plazo de 20 días se presente á verificar su despacho; pues trascurrido dicho término sin haberlo efectuado procederá esta oficina á la formación del oportuno expediente de abandono.

Badajoz 11 de Junio de 1886.—P. E., Jeremías Cepeda. 4392—M—1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 20 de Junio de 1886.

INGRESOS

NÚMERO Y IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Table with columns: Imponentes por continuación, Nuevas imponentes, Total de imponentes, Importe en pesetas. Rows include Central, Plaza de San Martín, Sucursal 1.ª, Plaza de San Millán, etc.

PAGOS

(EN LOS DÍAS 18, 19 Y 20 DE JUNIO)

NÚMERO Y IMPORTE DE LOS REINTEGROS

Table with columns: Reintegros por saldo, Ídem á cuenta, Total de reintegros, Importe en pesetas. Rows include Central, Plaza de las Descalzas.

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Rafael Cervera.—D. Félix García Gómez de la Serna.—D. José Cristóbal Sorná.—D. Manuel Caviglioli.—D. José Pulido y Espinosa.—D. Pablo Abejón.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Felipe González Vallarino.—D. José Álvarez Mariño.—D. Ignacio Suárez García.—Marqués de Bárbales.—D. Isidoro Gómez de Aróstegui.—Don Rafael Antonio de Oransea.—D. Federico Luque.—D. José María de Pando y Saavedra.—D. Rafael Prieto y Caules.—D. Francisco Marzo.

El Director gerente, Braulio Antón Ramírez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juegados militares.

BARCELONA

D. Mario Rodríguez Sánchez, Alférez de infantería, agregado al cuarto regimiento divisionario de Artillería, y Fiscal del mismo.

Habiendo desertado de esta plaza el artillero segundo de la quinta batería de este regimiento Antonio Tomás Torrent, natural de Manises, provincia de Valencia;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado artillero, señalándole el cuartel de Atarazanas de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 10 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse al término señalado se seguirá á la causa y sentenciará en rebeldía.

Barcelona 10 de Junio 1886.—Mario Rodríguez. 4418—M

CANGAS DE ONÍS

D. Manuel Otero Solares, Teniente, Fiscal de la zona militar de Cangas de Onís, núm. 114.

Hallándome instruyendo sumaria contra el recluta Valeriano Martínez Cueto por no haberse presentado el día 22 de Marzo último en la Caja de quintos de esta zona;

Y usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado recluta, señalándole el cuartel del batallón de depósito de esta

zona, donde deberá presentarse dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, á dar sus descargos; y de no efectuarlo en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.  
Cangas de Onís 10 de Junio de 1886.—Manuel Otero.

#### Media filiación.

Valeriano Martínez Cueto, hijo de Juan y de Isabel, natural de Castañera, parroquia de San Bartolomé, vecindado en Madrid, Juanelo, núm. 2, Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia; provincia de Oviedo, Capitán general de Castilla la Vieja; nació en 27 de Mayo de 1866, de oficio del comercio, de edad 19 años, nueve meses y 28 días, su estado soltero.  
4421—M

#### FERROL

D. Leopoldo Jofre y Montojo, Teniente Coronel graduado, Comandante de Ejército, Capitán, Ayudante del cuarto batallón de artillería de plaza, y Fiscal militar del mismo.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Juez fiscal de la causa instruida contra el artillero segundo de este batallón Honorato Nemesio Rodríguez Veloso por el delito de deserción, por el presente tercer y último edicto cito, llamo y emplazo al referido artillero para que en el término de 10 días comparezca en el baluarte del Infante, en el que se halla acuartelado su batallón en esta plaza, á responder á los cargos que en dicha causa le resultan; pues de no verificarlo se le seguirá la causa en rebeldía y será juzgado con arreglo á Ordenanza.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Diario oficial de Avisos*.

Dado en Ferrol á 10 de Junio de 1886.—Leopoldo Jofre.  
4423—M

#### GUADALAJARA

D. Salvador González Germes, Alférez de la tercera compañía del primer batallón del regimiento infantería de Zaragoza, número 12.

No habiéndose presentado el soldado de la primera compañía del primer batallón del expresado regimiento Julio Alonso Rodríguez, natural de Torre del Mar, provincia de Valencia, vecindado en Madrid, quinto con el núm. 68 por el distrito de Buenavista para el segundo reemplazo de 1885, y á quien estoy sumariando por no haberse incorporado á banderas;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente edicto, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado Julio Alonso Rodríguez, señalándole el cuartel de San Carlos, de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 10 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado le pararán los perjuicios que haya lugar.

Guadalajara 10 de Junio de 1886.—Salvador González.  
4425—M

D. Joaquín García Reñón, Alférez de la segunda compañía del primer batallón del regimiento infantería de Zaragoza, número 12.

No habiendo verificado su presentación á banderas al ser llamado por el segundo edicto el soldado de la tercera compañía del primer batallón del expresado regimiento Nicasio Tobajas Fernández, natural de Espinareda, provincia de León, quinto del segundo reemplazo de 1885 con el núm. 292, del distrito de la Audiencia de Madrid;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo al expresado soldado, señalándole el cuartel de San Carlos de esta plaza para su presentación, donde deberá efectuarlo dentro del término de 10 días, á contar desde la publicación del presente edicto; y de no efectuarlo en el término señalado se seguirá la sumaria y se sentenciará en rebeldía.

Guadalajara 10 de Junio de 1886.—El Fiscal, Joaquín García.  
4424—M

#### LUARCA

D. Braulio Alvarez y Argüelles, Capitán de infantería, y Fiscal de la zona militar de Luarca, núm. 118.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Juez fiscal de la causa instruida contra el recluta del segundo reemplazo de 1885 Fernando García Rodríguez, hijo de Juan y de Josefa, natural de la Bajada, parroquia y Concejo de Roal, en esta provincia, por el delito de falta de presentación á su ingreso en la Caja recluta de esta zona para ser destinado á cuerpo activo el día 22 de Marzo del corriente año, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al referido recluta para que en el término de 30 días comparezca en esta Fiscalía, sita en el cuartel que ocupa la fuerza de ambos batallones, de reserva y depósito de dicha zona, para responder á los cargos que le resultan; pues de no verificarlo se le seguirá la causa en rebeldía.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia.

Dado en Luarca á 8 de Junio de 1886.—Braulio Alvarez.  
4403—M

D. Ricardo Jiménez Esual, Capitán, Ayudante del batallón reserva de Luarca, núm. 118.

Habiéndose ausentado el recluta núm. 76, por el Concejo de Boal, natural de Ouria, Oviedo, Fernando Alvarez Suárez, del segundo reemplazo de 1885, por no haberse presentado en la Caja de reclutas de esta zona el 22 de Mayo último para ser

destinado á cuerpo, al cual estoy sumariando por el delito de primera deserción;

Y en uso de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, cito, llamo y emplazo por este mi tercer edicto para que en el término de 10 días se presente el referido recluta en la casa cuartel de esta zona y le dé sus descargos; y de no presentarse en el referido plazo se seguirá la causa en rebeldía.

Luarca 11 de Junio de 1886.—El Fiscal, Ricardo Jiménez.  
4404—M

#### LUGO

D. Juan Villares López, Capitán graduado, Teniente del batallón reserva de Lugo, núm. 63, y Fiscal instructor nombrado.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Fiscal instructor de la causa instruida contra el soldado Angel Fernández, quinto del segundo reemplazo de 1885, por no haberse presentado á la concentración el día 22 de Marzo último, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado para que en el término de 30 días, á contar desde la publicación del presente edicto, comparezca en el cuartel de San Fernando de la plaza de Lugo, á responder á los cargos que en dicha causa le resultan; pues de no verificarlo se le seguirá la causa en rebeldía.

Lugo 9 de Junio de 1886.—El Teniente, Fiscal, Juan Villares.  
4405—M

#### MADRID

Ignorándose el domicilio de Gabriel Sánchez y Antonio Mendoza, se les cita por medio de este anuncio para que en el término de 10 días se presenten en esta Fiscalía, Segovia, 6, principal derecha, de diez á doce de la mañana, á prestar una declaración.

Madrid 14 de Junio de 1886.—El Fiscal, Juan de Ceballos.  
4426—M

#### MANRESA

D. Remigio Aparicio y Manzano, Teniente, Fiscal del batallón reserva de Manresa, núm. 19.

No habiéndose presentado al llamamiento para el reemplazo del Ejército, decretado por Real orden circular de 20 de Febrero último, el recluta por el pueblo de San Esteban de Castellar, con el núm. 67, José Sellent Mitjavila, á quien estoy sumariando por dicho delito;

Usando de las facultades que conceden las Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente edicto, llamo y emplazo por primer edicto al expresado recluta, señalándole esta Fiscalía, sita en la plaza del Carmen, núm. 7, piso segundo, donde deberá presentarse dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa en rebeldía.

Manresa 7 de Junio de 1886.—Remigio Aparicio.  
4408—M

#### Juzgados de primera instancia.

##### ALCAZAR DE SAN JUAN

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de primera instancia de Alcázar de San Juan y su partido.

Por el presente edicto hago saber que por el Juzgado de primera instancia de islas Marianas se ha dirigido á este un exhorto, el que comprende la siguiente

«Providencia.—Expídase exhorto al Juzgado á que corresponda Argamasilla de Alba á fin de que se haga saber á Doña Vicenta Aliaga el fallecimiento de D. Vicente Dotó, y se anuncie por medio de edictos para que las personas que se crean con derecho á la herencia del mismo se presenten en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legal á probar su derecho con los documentos que lo justifiquen en el término de seis meses, á contar desde el día que se haga el anuncio.»

La providencia que se copia tiene fecha 5 de Enero del año actual; y para conocimiento del público se expide el presente edicto para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Dado en Alcázar de San Juan á 29 de Mayo de 1886.—Mariano Luján.—Por mandado de S. S., Francisco Panadero.  
440—P

##### CÁDIZ—SANTA CRUZ

D. Pedro Fernández Luz, Juez de instrucción del distrito de Santa Cruz de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco García Rosal, hijo de José y María, de 34 años de edad, soltero, sastre, natural de esta ciudad, que habitó en la calle Torneo de Santa María, núm. 1, para que en el término de 15 días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para llevar á efecto ciertas diligencias de careo en causa que contra el mismo se sigue por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles y militares, individuos de la Guardia civil y policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel pública de esta ciudad, dejándole á mi disposición.

Cádiz 4 de Junio de 1886.—Pedro Fernández Luz.—Licenciado Eustaquio de Elejalde.  
J—3980

D. Pedro Fernández Luz, Juez de instrucción del distrito de Santa Cruz de esta capital.

Por la presente edicto, llamo y emplazo á Miguel Rojas Espinola, natural de Granada, de 23 años de edad, soltero, hijo de Francisco y Josefa, sombrerero, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, siendo fugado de la cárcel de esta ciudad, para que en el término de 15 días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa que se sigue por infidelidad; apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la Guardia civil y policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel pública de esta ciudad, dejándole á mi disposición.

Cádiz 4 de Junio de 1886.—Pedro Fernández Luz.—Licenciado Eustaquio de Elejalde.  
J—3979

D. Pedro Fernández de Luz, Juez de instrucción del distrito de Santa Cruz de esta capital.

En virtud del presente edicto, llamo y emplazo á Prudencio Bordo é Ibañez, sin apodo, de 39 años de edad, casado, encargado que ha sido de la tienda de vinos situada en esta ciudad en la calle de Piedad, núm. 1, titulada La Fita Chica, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, á fin de practicar cierto careo acordado en la causa que contra Florentino González se instruye por lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cádiz 4 de Junio de 1886.—Pedro Fernández de Luz.—Por mi compañero Torres, Francisco P. Roldán.  
J—3981

D. Pedro Fernández de Luz, Juez de instrucción del distrito de Santa Cruz de esta capital.

En virtud del presente edicto, llamo y emplazo á Catalina Gutiérrez, vecina de esta ciudad, que se decía habitaba en la calle de la Palma de la Viña, núm. 11, sin que consten más circunstancias, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja del Tribunal de Justicia, plaza de la Reina, á prestar declaración en causa que instruyo contra Ana Fernández Tomo por robo de zarcillos de corales y pañuelo de seda á Manuela Merio y Hernández, vecina que fué del Campo de San Roque, núm. 4; bajo apercibimiento que de no comparecer las providencias que se dictaren le pararán el perjuicio que haya lugar en derecho.

Cádiz 5 de Junio de 1886.—Pedro Fernández de Luz.—Alejandro de Gorrity.  
J—3980

#### CARTAGENA

D. Juan de Dios Cabrera y Tovar, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplazo á Jerónimo Noguera Méndez, hijo de José y Teresa, natural y vecino que fué de esta ciudad, y habitante en la calle de la Concepción, núm. 19, de 20 años de edad, para que en el término de 10 días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado á fin de recibirle cierta declaración en causa que contra el mismo se instruye sobre estafa.

Además, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial para que procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Dada en Cartagena á 4 de Junio de 1886.—Juan de Dios Cabrera.—Por su mandado, Manuel Belda.  
J—3982

#### CASAS IBÁÑEZ

D. Antonio Real y Casabuena, Juez de instrucción de esta villa de Casas Ibáñez y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplazo al testigo D. León Ganúa, conductor de tren en los ferrocarriles de Cuenca á Valencia y Teruel, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 15 días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en los *Boletines* de esta provincia y de las de Cuenca y Valencia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración en la causa que me hallo instruyendo por extravío de documentos en la Secretaría del Ayuntamiento de Fuentealbilla; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Casas Ibáñez á 5 de Junio de 1886.—Antonio Real.—Por mandado de S. S., Agustín Dercalzo.  
J—3983

#### CAZALLA

D. Juan Rodríguez Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplazo á Antonio Chamorro María, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Cáceres, y vecino de Constantina, casado, de 29 años, jornalero, sin instrucción, de estatura alta, delgado, ojos pardos, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, barba poblada, y usa bigote; á Antonio Fuentes Reyes, natural y vecino de Gaucín, casado, de 55 años, vendedor ambulante, sin instrucción, y de estatura alta, delgado, color moreno, pelo negro, frente espaciosa, ojos pardos, nariz y boca regulares, y á José Martínez Santos, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Constantina, casado, de 39 años, de oficio ex-minero, sin instrucción, de estatura pequeña, ojos pardos, nariz y boca regulares, y es cojo de la pierna izquierda, á fin de que en el término de 20 días, contados al siguiente del en que la presente aparece inserta en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado á evacuar varias diligencias en la causa que se les sigue por hurto de caballerías; con apercibimiento de que si no lo hacen se les tratará de rebeldes.

Se encarga á todas las Autoridades civiles y militares que con todo celo procedan á la busca de dichos individuos, y habidos que sean los remitan á la cárcel de este partido con las seguridades convenientes.

Dado en Cazalla á 30 de Mayo de 1886.—Juan Rodríguez.—El Escribano, Valeriano Vera.  
J—3984

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 20 de Junio de 1886.

Table with columns: HORAS, ALTURA, TEMPERATURA, VIENTO, etc. Data for various times of day and meteorological conditions.

Observaciones meteorológicas hechas en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península...

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA, TEMPERATURA, VIENTO, etc. Data for various locations across the peninsula.

RETRASADO.—Día 19.

Málaga... 7534 | 28.2 | S... | Viento. | Despejado. | Tranq.º

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en ninguna capital de provincia.

Forman parte de este número los pliegos 104 y 105 del tomo I de las sentencias de la Sala primera, y los 79 y 80 del mismo tomo de las de la segunda del Tribunal Supremo.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR

MADRID.—Los premios concedidos por el Jurado de la Exposición de Horticultura son los siguientes:

Premios especiales.

Concursos extraordinarios.—Excmo. Sr. Duque de Fernán-Núñez, Diploma de honor. Diplomas honoríficos concedidos por la Sociedad El Fomento de las Artes.—D. Rafael Sanjaume, Doña Joaquina Rodríguez, viuda de Fernández Iglesias; D. Marcelino Alvarez, D. Cipriano Moro y D. Gregorio Ceida. Premio de S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña Isabel.—Excmo. Sra. Doña Soledad Morera de Pagán, por su concurso en el presente certamen. Premio de honor de la Exposición del corriente año.—Al Sr. D. Pedro Pastor y Lendero.

D. Juan Rodríguez y Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á Josefá Torres Cortés, vecina de Constantina, soltera, proselitada, de 45 años, cuyo paradero hoy se ignora, á fin de que en el término de 10 días, contados al siguiente del en que se inserte en los periódicos oficiales este edicto, comparezca en este Juzgado á rendir declaración en causa que se sustancia contra Juan Santos, y personas en ella en forma como ofendida, si lo conviniere; pues que en otro caso le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Cazalla á 5 de Junio de 1886.—Juan Rodríguez.—El Escribano, Valeriano Vera. J.—3985

CÓRDOBA—DERECHA

D. Antonio Martínez Aranda, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta ciudad y su partido.

En méritos del sumario que en este Juzgado y ante el infrascripto se sigue por el incendio ocurrido el día 23 de Noviembre de 1884 en la casa del asentador de vias de la estación férrea de esta ciudad á Madrid se instruye al Subdirector ó representante en España de la Sociedad de seguros titulada Le Aigle, establecida en París, en la que está asegurada dicha casa, del derecho que establece el art. 109 del procedimiento criminal, por si quiere mostrarse parte en el dicho sumario y ejercitar las acciones tanto civiles como criminales que le comprendan contra el autor ó autores de expresado siniestro.

Y como quiera que se ignora el domicilio ó paradero actual en España de indicado representante, he dispuesto se publique el presente en la GACETA DE MADRID para que llegue á conocimiento del mismo.

Dado en Córdoba á 4 de Junio de 1886.—Antonio Martínez.—El Escribano, Licenciado Rafael Pelitero. J.—3986

D. Antonio Martínez Aranda, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo por término de 10 días, desde su inserción en la GACETA DE MADRID, á Amalia Ramírez López, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, pero que se dice era vecina de esta ciudad, calle de San Eloy, núm. 21, y Manuel María, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, para que se presenten á prestar declaración en la causa que se sigue por extravío de un décimo de Lotería Nacional, correspondiente al sorteo del día 24 de Diciembre último.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y presentación en este Juzgado de referidas dos personas.

Dado en Córdoba á 6 de Junio de 1886.—Antonio Martínez.—El actuario, Angel Castro. J.—3986

CÓRDOBA—IZQUIERDA

D. Manuel Segundo B. Monte y Camacho, Juez municipal, é interino de instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama á D. Enrique González Santa Marta, Oficial del Negociado de Rentas de la suprimida Administración de Hacienda de esta provincia, hoy cesante, cuyo domicilio y circunstancias se ignoran, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de José Rey, núm. 2, á prestar declaración en causa que instruye por extravío de un expediente de apremio contra D. Bartolomé Muñoz Pichardo por defraudación á la Hacienda; bajo las penas establecidas en el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal si no lo verifica.

Dado en Córdoba á 30 de Mayo de 1886.—Manuel S. Belmonte.—El Secretario, por mi compañero, Teodomiro Fernández. J.—3987

TREMP

D. Antonio J. Cotta, Juez de instrucción de la ciudad de Tremp y su partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, á un gitano cuyo nombre y apellido se ignora, de 16 á 17 años, de estatura alta, delgado, se ocupa en la recomposición de paraguas y venta de cestas de hierro; viste pantalón, garibaldina encarnada, y calza alpargata blanca tapada, todo en muy mal estado, conociéndose con la seña particular de tener el párpado de uno de los ojos muy abierto, y va en compañía de dos gitanos más, también jóvenes, para que comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se instruye por haberse llevado una caballería menor de propiedad de Ramón Rieo el día 10 del actual, de las señas que á continuación se expresan; apercibiéndole que de no presentarse se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado gitano, así como á la ocupación de dicha caballería, y caso de ser habido sea conducido á la disposición de este Juzgado.

Dado en Tremp á 22 de Mayo de 1886.—Antonio J. Cotta.—Por mandado de S. S., Pascual Saura.

Señas de la caballería.

Una burra de cinco palmos y medio poco más ó menos, de cinco á seis años de edad, va esquilada de hace días, lleva herraduras en las patas delanteras solamente, hocico y braguero blanco, tiene la seña particular de una rozadura ó raspadura en el cuello. J.—3990

Medallas de oro.—D. José Philippot, Excmo. Sres. Duques de Alba, Excmo. Sr. Duque Soledad Morera de Pagán, Excmo. Sr. Conde de Montero, D. Carlos Achillas, señora viuda de Fernández Iglesias, Sres. B. Santigós y compañía y D. Sebastián Gessa.

Diplomas de progreso con medalla de plata de primera clase.—D. Rafael Sanjaume y D. Cipriano Moro.

Medallas de plata de primera clase.—Excmo. Sra. Doña Soledad Morera de Pagán, señora viuda de Fernández Iglesias, D. Martín Hervos, D. Luis Chavallier, Mr. Van-Hoseke, Mr. R. Charbonnier y D. Antonio Aparici.

Medallas de plata de segunda clase.—Señora viuda de Fernández Iglesias, Sres. Martín y Giraud, D. Gregorio Rodríguez y D. Luis M. Benéfimo.

Medallas de bronce.—Excmo. Sra. Duquesa de Fernán Núñez, señora viuda de Fernández Iglesias, D. Tomás O'Ryan, Sres. Martín y Giraud, D. Angel Rodríguez, D. Francisco Planellas, D. Luis Rodríguez, D. Gregorio Ceida, Sres. Arturo y Alfredo Santamaría, D. Rafael Sanchez Eliche, D. Marcelino Fernández, Doña Adela Gines y D. Cipriano Moro.

Menciones honoríficas.—D. Mariano del Río, D. Marcelino Alvarez, D. Enrique Montero de Espinosa, D. Vicente Morán, D. José María de Falgás, D. José Bautista Martín, D. Ramón Romualdo Aguado, D. Eduardo María Barrero y D. Evaristo Reina.

Certificado de concurso.—M. Van-Hoseke y D. Mariano Luna y Villanueva.

Anteanoche se inauguró la temporada en los Jardines del Buen Retiro.

A pesar de lo desapacible de la temperatura, fué numerosa la concurrencia que asistió á los Jardines, sitio predilecto del publico en el verano.

Se cantó Fausto, siendo muy aplaudidos los artistas encargados de su interpretación.

ESTADO SANITARIO.—Observaciones meteorológicas de la semana.—Altura barométrica máxima, 741,61; mínima, 704,02; temperatura máxima, 31,0; mínima, 7,7; vientos dominantes, NE, NO, E y NNE.

Los padecimientos dominantes durante la semana que acaba de terminar han sido poco diferentes de los que en las semanas anteriores venían dominando. Los estarros de las vías respiratorias disminuyen visiblemente, y con ellos las toses pertinaces y los estados laringopéuticos, asmáticos y dispnéicos sintomáticos de los mismos. Las laringitis, faringitis y amigdalitis han disminuido, aunque en las últimas continúan prevaleciendo algunas formas eritematosas: las fluxiones y flemones dentarios, las adenitis cervicales y los infartos ganglionares son frecuentes. Se han aliviado los reumatismos y los estados palúdicos, así como las anginas difteríticas y las fiebres eruptivas. Las afecciones herpéticas, escrofulosas y artríticas siguen siendo muy frecuentes. La mortalidad no excede de la cifra habitual.—(Siglo Médico.)

Anuncios.

GACETA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1886.—Se halla de venta en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á los precios siguientes:

Table with columns: PESETAS, Primera clase, Segunda id., Tercera id.

IMPRESA NACIONAL.—LA ADMINISTRACIÓN de la GACETA DE MADRID ruega á los señores suscritores de la misma en provincias y en el extranjero, cuyo abono termina en fin del corriente mes, se sirvan renovarle antes del 1.º de Julio próximo, si desean recibir sin interrupción este diario oficial.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCIÓN legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo de sentencias del Tribunal Supremo, Sala segunda y tercera, segundo semestre de lo criminal de 1884.

SANTOS DEL DIA

San Luis Gonzaga, confesor; Santos Eusebio y Raimundo, Obispos, y San Pelayo.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Marcos.

ESPECTACULOS

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las nueve.—Función 11 de abono.—Turno 2.º.—Lucrecia Borgia.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y tres cuartos.—Turno imper.—Lucia.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las nueve.—Función 10 de abono.—Turno 1.º.—Una carta al Padre Eterno.—José el guardacostas ó el asesino de dos hermanos.

TEATRO FELIPE.—A las ocho y tres cuartos.—Coro de señoras.—Máquinas Singer.—Retreta.—Caiga el que caiga.

TEATRO DE RECOLETOS.—A las ocho y tres cuartos.—La tela de araña.—Toros en Paris.—Monomanía musical.

CIRCO DE PRICE.—A las nueve de la noche.—Grande y variada funcion de ejercicios equestres, gimnásticos, acrobáticos y cómicos por los principales artistas de la compañía.

CIRCO HIPÓDROMO DE VERANO.—A las nueve de la noche.—Escogida y divertida funcion, en la que tomarán parte todos los principales artistas de la compañía.